

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

19120 *Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2008, que figura como anexo a esta Resolución

Santander, 5 de octubre de 2009.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

ANEXO



Autoridad Portuaria de Santander

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008

BALANCE DE SITUACIÓN. Expresado en euros

		Ejercicio 2008		Ejercicio 2.008,00
A) ACTIVO NO CORRIENTE		306.382.561,87	A) PATRIMONIO NETO	Nota 16 331.115.398,41
I. Inmovilizado intangible.	Nota 5	541.195,03	A-1) Fondos propios.	307.574.255,80
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible			I. Patrimonio.	253.854.919,99
2. Aplicaciones informáticas		541.195,03	II. Resultados acumulados.	53.037.356,38
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles			III. Resultado del ejercicio.	681.979,43
II. Inmovilizado material.	Nota 6	150.820.173,78	A-2) Ajustes por cambios de valor.	
1. Terrenos y bienes naturales		45.533.080,21	I. Activos financieros disponibles para la venta.	
2. Construcciones		85.317.101,28	II. Operaciones de cobertura.	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		2.813.159,41	III. Otros.	
4. Inmovilizado en curso y anticipos		15.287.966,35	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23.541.142,61
5. Otro inmovilizado		1.868.866,53	B) PASIVO NO CORRIENTE	3.937.272,54
III. Inversiones inmobiliarias.	Nota 7	154.451.416,64	I. Provisiones a largo plazo.	Nota 17 2.938.034,62
1. Terrenos		131.207.266,50	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.	
2. Construcciones		23.244.150,14	2. Provisión para responsabilidades.	2.938.034,62
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	197.134,84	3. Otras provisiones.	
1. Instrumentos de patrimonio		197.134,84	II. Deudas a largo plazo.	Nota 13 999.237,92
2. Créditos a empresas			1. Deudas con entidades de crédito.	
V. Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 10	372.641,58	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo.	966.182,25
1. Instrumentos de patrimonio		199.135,86	3. Otras.	33.055,67
2. Créditos a terceros		173.505,72	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.			IV. Pasivos por impuesto diferido.	
4. Otros activos financieros			V. Periodificaciones a largo plazo.	
VI. Activos por impuesto diferido.			C) PASIVO CORRIENTE	7.242.330,58
VII. Deudores comerciales no corrientes.			II. Provisiones a corto plazo.	
B) ACTIVO CORRIENTE		35.912.439,66	III. Deudas a corto plazo.	3.337.479,55
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			1. Deudas con entidades de crédito.	
II. Existencias.	Nota 15	242.434,08	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo.	3.019.730,44
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		10.327.610,27	3. Otros pasivos financieros.	317.749,11
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.881.305,25	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	25.118,62
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		88.363,59	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	3.879.732,41
3. Deudores varios		560.450,48	1. Acreedores y otras cuentas a pagar.	2.208.716,76
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.	Nota 18	4.211.780,46	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones.	1.370.905,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	Nota 18	585.710,49	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	300.110,65
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			VI. Periodificaciones.	
V. Inversiones financieras a corto plazo.	Nota 11	24.448.341,34		
1. Instrumentos de patrimonio.				
2. Créditos a empresas.		24.448.341,34		
3. Otros activos financieros.				
VI. Periodificaciones.		2.531,28		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 12	891.522,69		
1. Tesorería.		891.522,69		
2. Otros activos líquidos equivalentes.				
TOTAL ACTIVO (A+B)		342.295.001,53	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	342.295.001,53

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Expresada en euros

		Ejercicio 2008
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 20	29.798.409,65
Tasas portuarias		20.521.572,85
a) Tasa por ocupación del dominio público portuario		5.721.776,66
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		12.176.290,17
Tasa del buque		4.722.132,29
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		518.853,71
Tasa del pasaje		859.742,65
Tasa de la mercancía		5.798.432,46
Tasa de la pesca fresca		277.129,06
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario		1.252.373,33
d) Tasas por servicios no comerciales		1.371.132,69
Otros ingresos de negocio		9.276.836,80
a) Importes adicionales a las tasas		
b) Tarifas y otros		9.276.836,80
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
5. Otros Ingresos de Explotación	Nota 20	4.046.553,23
a) Ingresos accesorios y Otros ingresos de gestión corriente		678.644,67
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		361.560,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 16	2.148.348,56
d) Fondo de compensación interportuario recibido		858.000,00
6. Gastos de personal	Nota 20	-6.780.585,84
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-5.008.642,51
b) Indemnizaciones.		
c) Cargas sociales.		-1.771.943,33
d) Provisiones.		
7. Otros gastos de explotación		-17.572.800,05
a) Servicios exteriores.		-13.305.905,27
1. Reparaciones y conservación		-1.455.360,52
2. Servicios de profesionales independientes		-947.544,26
3. Suministros y consumos		-8.764.482,18
4. Otros servicios exteriores		-2.138.518,31
b) Tributos		-1.165.989,13
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	Nota 20	-1.110.265,45
d) Otros gastos de gestión corriente		-472.178,10
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		-833.462,10
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado.		-685.000,00
8. Amortizaciones del inmovilizado		-7.719.050,73
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 16	408.765,47
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-2.114.272,01
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 6	-2.114.272,01
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		67.019,72
12. Ingresos financieros	Nota 20	1.316.217,15
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.316.217,15
c) Incorporación al activo de gastos financieros		
13. Gastos financieros	Nota 20	-704.376,51
a) Por deudas con terceros		-1.183,08
b) Por actualización de provisiones		-703.193,43
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		3.119,07
a) Deterioros y pérdidas		3.119,82
b) Resultados por enajenaciones y otras		-0,75
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		614.959,71
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		681.979,43
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 18	
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		681.979,43

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Expresado en euros

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2008

	31/12/2008
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	681.979,43
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	5.440.339,90
I. Por valoración de instrumentos financieros.	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.	-
2. Otros ingresos/gastos.	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos.	-
III. Subvenciones, donaciones y legados.	5.440.339,90
V. Efecto impositivo.	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	-2.557.114,03
VI. Por valoración de activos y pasivos.	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.	-
2. Otros ingresos/gastos.	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos.	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados.	-2.557.114,03
IX. Efecto impositivo.	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	3.565.205,30

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2008

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
SALDO FINAL AL 31/12/2007	251.752.613,13	51.789.605,40	3.335.032,54	-	-	306.877.251,07
Ajustes conversión al NPGC (Nota 2d)	2.102.306,86	-2.087.281,56	-	-	20.657.916,74	20.672.942,04
SALDO AJUSTADO AL 01/01/08	253.854.919,99	49.702.323,84	3.335.032,54	-	20.657.916,74	327.550.193,11
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	681.979,43	-	2.883.225,87	3.565.205,30
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	3.335.032,54	-3.335.032,54	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2008	253.854.919,99	53.037.356,38	681.979,43	-	23.541.142,61	331.115.398,41

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. Expresado en euros

	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	8.850.307,24
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	681.979,43
2. Ajustes del resultado.	6.714.871,34
a) Amortización del inmovilizado (+).	7.719.050,73
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	-9.489,26
c) Variación de provisiones (+/-).	3.000,00
d) Imputación de subvenciones (-).	-408.765,47
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	2.114.272,01
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	0,75
g) Ingresos financieros (-).	-1.316.217,15
h) Gastos financieros (+).	704.376,51
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).	-
j) Ingresos de reversión de concesiones (-).	-2.148.348,56
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-).	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-).	56.991,78
3. Cambios en el capital corriente.	138.422,40
a) Existencias (+/-).	2.625,17
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	449.934,60
c) Otros activos corrientes (+/-).	-216,39
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	-263.458,87
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	69.537,89
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	-120.000,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	1.315.034,07
a) Pagos de intereses (-).	-1.183,08
b) Pagos de intereses de demora por litigios tarifarios (-).	-
c) Cobros de dividendos (+).	-
d) Cobros de intereses (+).	1.316.217,15
e) Cobros de subvención de intereses de demora por litigios tarifarios (+).	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+).	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-9.128.384,87
6. Pagos por inversiones (-).	-13.380.420,96
a) Empresas del grupo y asociadas.	-
b) Inmovilizado intangible.	-243.907,88
c) Inmovilizado material.	-13.022.993,10
d) Inversiones inmobiliarias.	-119.694,32
e) Otros activos financieros.	6.174,33
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	-
g) Otros activos.	-
7. Cobros por desinversiones (+).	4.252.036,09
a) Empresas del grupo y asociadas.	-
b) Inmovilizado intangible.	-
c) Inmovilizado material.	0,75
d) Inversiones inmobiliarias.	-
e) Otros activos financieros.	2.196.964,74
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	-
g) Otros activos.	2.055.070,60
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10).	-
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	-
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-
a) Emisión	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-
3. Otras deudas (+)	-
b) Devolución y amortización de	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-
3. Otras deudas (-)	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	-278.077,63
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	1.169.600,32
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	891.522,69

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. *Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información*

La Autoridad Portuaria de Santander es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Se rige, igualmente, por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostenta el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Santander en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpretó que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General dota a los puertos españoles de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito del régimen de prestación de servicios y del dominio público portuario, atendiendo a la nueva situación de los mercados y a las políticas económicas y de transportes nacionales y europeas, que aumentan el protagonismo de los puertos y del transporte marítimo en las redes transeuropeas de transporte y favorecen el desarrollo de cadenas logísticas multimodales marítimo-terrestres competitivas. Esta Ley incorpora nuevos mecanismos que tienen por objeto potenciar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios portuarios y comerciales, favoreciendo la reducción global efectiva del coste del paso de las mercancías por los puertos.

Para conseguir los objetivos perseguidos la ley desarrolla una serie de elementos clave:

- Potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.

- Introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario.

 - Incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamiento portuario.

 - Disminución de los costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras portuarias al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancía y podrá

promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Entidad se encuentra en Muelle Maliaño s/n, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-3967003I.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en euros.

La Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 9 de fecha 11 de enero de 2006, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que coincide con los datos aportados en las cuentas anuales del ejercicio.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Imagen fiel.—Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran el patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2008.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.—No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.—La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios.

La estimación de grandes reparaciones a realizar por la Entidad.

Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva

reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

d) Comparación de la información y Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.–En relación con la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, a continuación se presentan el balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, aprobados por el Consejo de Administración. Dichos estados financieros fueron elaborados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2007

ACTIVO	Ejercicio 2007	PASIVO	Ejercicio 2007
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS:	
Inmovilizaciones inmateriales	483.433,58	Patrimonio Neto	251.752.613,13
Aplicaciones Informáticas	1.273.919,79	Patrimonio Inicial	250.253.790,40
Amortizaciones y provisiones	-790.486,21	Patrimonio Ley 27/1992	3.601.129,59
Inmovilizaciones materiales	302.374.478,37	Inmovilizado transferido a Organismos Públicos	-1.353.088,91
Terrenos y bienes naturales	176.474.839,63	Inmovilizado entregado al uso general	-749.217,95
Construcciones	205.286.195,43	Resultados Acumulados	51.789.605,40
Maquinaria e Instalaciones técnicas	13.853.735,24	Reservas por beneficios acumulados	56.297.097,19
Anticipos e inmovilizaciones en curso	5.690.739,71	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.003.491,79
Otro inmovilizado	7.373.646,34	Fondo de compensación interportuario	-504.000,00
Amortizaciones y provisiones	-106.304.677,98	Pérdidas y Ganacias	3.335.032,54
Inmovilizaciones financieras	529.369,38	Total fondos propios	306.877.251,07
Participaciones en empresas del Grupo	90.151,82	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
Participaciones en empresas Asociadas	125.126,51	Subvenciones de capital	9.826.645,57
Otras inversiones financieras permanentes en capital	381.986,47	Otros ingresos a distribuir	10.831.271,17
Otros créditos	136.413,61	Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	20.657.916,74
Provisiones	-204.309,03	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
Total inmovilizado	303.387.281,33	Provisión para responsabilidades	2.743.355,85
		Provisión para grandes reparaciones	133.722,11
		Total provisiones para riesgos y gastos	2.877.077,96
		ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
ACTIVOS CIRCULANTE:		Otros Acreedores	979.799,67
Existencias	245.059,25	Total acreedores a largo plazo	979.799,67
Deudores	6.929.360,85	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Clientes	7.785.107,77	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	296,81
Empresas del grupo y asociados	0,00	Acreedores Comerciales	2.367.973,60
Deudores varios	1.106.595,66	Otras deudas no comerciales	4.669.318,94
Administraciones públicas	161.928,21	Administraciones Públicas	286.174,95
Provisiones	-2.124.270,79	Proveedores de inmovilizado	1.387.369,55
Inversiones financieras temporales	26.710.317,16	Otras deudas	2.995.774,44
Carta de valores a corto plazo	26.543.999,99	Ajustes por periodificación	14.299,01
Otros créditos	174.059,49	Total acreedores a corto plazo	7.051.888,36
Provisiones	-7.742,32	TOTAL PASIVO	338.443.933,80
Tesorería	1.169.600,32		
Ajustes por periodificación	2.314,89		
Total activo circulante	35.056.652,47		
TOTAL ACTIVO	338.443.933,80		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2007

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Gastos de personal	6.368.973,33	Importe neto de la cifra de negocios	32.213.248,88
Sueldos y Salarios	4.726.385,01	Tasas portuarias	21.049.841,85
Indemnizaciones	0,00	a) Tasa por ocupación del dominio público portuario	4.393.875,23
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.452.948,28	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	11.926.022,74
Otros gastos de personal	189.640,04	Tasa del buque	4.871.856,05
Dotación para amortizaciones	7.407.767,47	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	640.432,41
Variación de las provisiones de existencias	884.627,97	Tasa del pasaje	662.783,90
Otros gastos de explotación	16.090.438,32	Tasa de la mercancía	5.453.265,28
Servicios exteriores	14.650.509,45	Tasa de la pesca fresca	297.685,10
Tributos	345.971,30	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1.162.272,96
Otros gastos de gestión corriente	239.103,06	d) Tasas por servicios no comerciales	3.567.670,92
Aportación a Puertos del Estado	854.854,51	Tasa por servicios generales	3.360.272,60
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	30.751.807,09	Tasa por servicio de señalización marítima	207.398,32
		Otros Ingresos de negocio	11.163.407,03
Beneficios de explotación	1.968.294,27	Otros Ingresos de Explotación	506.852,48
		Ingresos accesorios y Otros ingresos de gestión corriente	461.241,53
Gastos financieros y Gastos asimilados	355,60	Subvenciones	13.280,00
Otros gastos financieros y asimilados	355,60	Exceso de provisión para riesgos y gastos	32.330,95
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	355,60	TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	32.720.101,36
Resultados financieros positivos	1.083.748,63	Ingresos de valores negociables	967.958,98
		Otros Intereses e ingresos asimilados	116.145,25
Beneficios de las actividades ordinarias	3.052.042,90	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.084.104,23
Variación de las provisiones de inmovilizado material y financiero	22.208,84	Beneficio por enajenación de inmovilizado	179.908,12
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	12.276,71	Subvenciones de Capital trasladadas al resultado	376.040,28
Gastos extraordinarios	526.604,22	Ingresos Extraordinarios	626.411,63
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.304.008,20	Ingresos y Beneficios de otros ejercicios	1.265.727,58
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.865.097,97	TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.448.087,61
Resultados extraordinarios positivos	582.989,64		
Beneficio de las operaciones	3.635.032,54	Fondo de Compensación Interportuario/Contribución recibido	434.000,00
Fondo de Compensación Interportuario/Contribución aportado	734.000,00		
Beneficios antes de impuestos	3.335.032,54		
Beneficios del ejercicio	3.335.032,54		

La Entidad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el «Patrimonio Neto» de la Entidad al 1 de enero de 2008 determinado conforme al Plan General de Contabilidad de 1990 y el «Patrimonio Neto» de la Entidad a esa misma fecha determinado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad:

	Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según el PGC 1990 (*)	306.877.251,07
Impactos por la transición al Nuevo Plan General de Contabilidad-Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.657.916,74
Provisión grandes reparaciones – Renovación alumbrado Raos (Reserva primera aplicación)	15.025,30
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según el NPGC	327.550.193,11

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En el caso de la Autoridad Portuaria de Santander las diferencias con impacto patrimonial derivadas de las diferencias existentes entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales (más allá de las derivadas de la realización de algunas reclasificaciones contables) consisten en:

La clasificación en el Patrimonio neto de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

La eliminación de la provisión para grandes reparaciones relativa a la renovación del alumbrado de Raos (al no ser posible su identificación con un elemento concreto del inmovilizado de la Entidad).

Se detallan a continuación las reclasificaciones contables más significativas con impacto en los saldos iniciales de los epígrafes del balance de situación adjunto:

Inmovilizado entregado al uso general e Inmovilizado transferido a Organismos Públicos: en aplicación de las normas sobre el tratamiento contable del inmovilizado portuario, se dieron de baja con cargo a esta partida determinados elementos del inmovilizado material entregados al uso general y transferidos a Organismos Públicos. Las aperturas de activos vinculadas a estas partidas tienen carácter irreversible, por lo que se reclasifican dichos saldos deudores contra la cuenta de reservas de primera aplicación, por un importe total de 2.102.306,86 euros.

Grandes reparaciones: La Entidad, conforme a lo dispuesto en el RD 1514/2008 disp. trans. 1ª 1.d. ha optado por mantener los valores previos en el balance de apertura, por lo que por aplicación del apartado 1.c de la mencionada disposición transitoria, ha reclasificado en el balance de apertura la provisión para grandes reparaciones (en la parte relativa al dragado en dársenas y muelles y a la rampa flotante), que ya no cumplen la definición establecida para su reconocimiento en el balance, recogiendo en su lugar una mayor amortización acumulada del inmovilizado correspondiente (58.696,81 euros en el epígrafe de accesos marítimos y 60.000 euros en el epígrafe de equipos de manipulación de mercancías).

Inversiones inmobiliarias: En el apartado 5 de la norma sexta de elaboración de las cuentas anuales relativa al balance se dispone que los terrenos o construcciones que la empresa destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de

obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se incluirán en el epígrafe A.III «Inversiones inmobiliarias» del activo.

Las Autoridades Portuarias, en su actividad económica habitual, realizan operaciones que se asimilan desde el punto de vista contable a los arrendamientos operativos previstos en la Norma de Registro y Valoración 8ª del Nuevo Plan General de Contabilidad. El Ente Público Puertos del Estado remitió al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas una consulta sobre el ámbito de aplicación del concepto de «inversión inmobiliaria» cuando el arrendamiento de bienes inmuebles forma parte de la actividad económica habitual de la empresa. El ICAC, en respuesta a dicha consulta, manifiesta que el tratamiento a dar a dichos inmuebles, destinados al arrendamiento, es el de inversiones inmobiliarias.

La Entidad, ha reclasificado en el balance de situación adjunto los terrenos y construcciones vinculados a dichos arrendamientos al epígrafe de inversiones inmobiliarias, con el siguiente efecto:

Coste	Euros		
	Saldo 31 diciembre 2007	Reclasificación NPGC	Saldo 1 enero 2008
Inmovilizado material:			
Terrenos	176.474.839,63	(131.119.843,74)	45.354.995,89
Construcciones	205.286.195,43	(35.333.984,31)	169.952.211,12
Inversiones inmobiliarias:			
Terrenos		131.119.843,74	131.119.843,74
Construcciones		35.333.984,31	35.333.984,31

Amortización acumulada	Euros		
	Saldo 31 diciembre 2007	Reclasificación NPGC	Saldo 1 enero 2008
Inmovilizado material:			
Construcciones	(90.535.539,12)	10.817.966,27	(79.717.572,85)
Inversiones inmobiliarias:			
Construcciones		(10.817.966,27)	(10.817.966,27)

e) Agrupación de partidas.—Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables.—Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en criterios contables que pudieran considerarse significativos con respecto a los aplicados en el ejercicio 2007, salvo por lo indicado en el apartado d) anterior.

g) Corrección de errores.—En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

h) Elementos recogidos en varias partidas.—Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

i) Consolidación.—La Entidad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes, y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Santander y no pretenden presentar las cuentas anuales consolidadas de la misma y sus sociedades dependientes, las cuales se presentan por separado.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, pendientes de la finalización del trabajo de revisión por la IGAE y la emisión del informe correspondiente.

Para mayor información sobre el Grupo, se detalla en la nota 9 la información relativa a las sociedades del grupo y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación.

3. Distribución de resultados.

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio de las operaciones	508.979,43
Fondo de Compensación Interportuario, neto	173.000,00
	681.979,43
Distribución:	
Reservas:	
Reservas voluntarias	508.979,43
Fondo de Compensación Interportuario aportado acumulado	(685.000,00)
Fondo de Compensación Interportuario recibido acumulado	858.000,00
	681.979,43

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.—La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

Aplicaciones informáticas: Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfechos por el desarrollo o adaptación de las mismas, y se amortizan linealmente, en cinco años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el denominado «Test de deterioro» la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

b) Inmovilizado material.—El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente «Junta de Obras del Puerto de Santander» por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta «Patrimonio inicial» del balance de situación. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta «Patrimonio inicial» del balance de situación. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del «Patrimonio inicial» por un importe de 1.165 miles de euros, que fue registrada en el ejercicio 1996.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que fueron objeto de regularización (registrada por la Entidad en el ejercicio 1996) en base a la tasación realizada por experto independiente, figuran registrados por su valor venal, referido dicho valor al 1 de enero de 1993.

Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un «Ingreso a distribuir en varios ejercicios» que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos de vida útil indefinida, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que no fueron objeto de regularización, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta «Junta de Obras del Puerto de Santander» hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe «Patrimonio inicial» del balance de situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios (todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993).

3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición o coste de producción.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto de elementos, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se registra la baja de cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Amortización.—La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual) entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Señales marítimas y balizamientos	15 – 45
Accesos marítimos	35 – 50
Obras de abrigo y dársenas	15 – 50
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40
Otras de atraque	30 – 40
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 – 25
MAQUINARIA	
Equipos de manipulación	10 – 20
Material flotante	10 – 25
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

c) Inversiones inmobiliarias.—El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos directa y exclusivamente en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Arrendamientos.—Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, únicos mantenidos por la Entidad, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance de situación conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros.

Definiciones:

Un «instrumento financiero» es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un «instrumento de capital» es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Activos financieros:

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. «Préstamos y partidas a cobrar»: están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

2. «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento»: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

3. «Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas»: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Entidad ejerce una influencia significativa.

4. «Activos financieros disponibles para la venta»: la Entidad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.

Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior:

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma

suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

Para los precios privados: se dota siguiendo el criterio del Impuesto de Sociedades dotando el 100% de la deuda en aquellos casos en los que hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento de la obligación.

Para los precios públicos: se deteriora el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se deteriora el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del «tipo de interés efectivo», tal y como se ha indicado con anterioridad.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias.—Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Transacciones en moneda extranjera.—La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios.—A la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El artículo 45 de la Ley 48/2003, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades.

La Entidad ha calculado el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la nota 18)

i) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario:

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en la Ley 48/2003. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

Adicionalmente, las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo de carácter finalista y cuya aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva, al cumplimiento del nivel de inversión fijado en el plan de empresa para la Autoridad Portuaria o, en su caso, al cumplimiento del plan de saneamiento. Dicha asignación tendrá la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se aplique la misma y se considerará obtenido en el cumplimiento de su finalidad específica.

Aportación a Puertos del Estado:

El artículo 11 de la Ley 48/2003 establece que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación a Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación y se liquidará con periodicidad trimestral.

j) Provisiones y contingencias.–Los Administradores de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido.–De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los Administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

l) Compromisos con el personal.

Compromisos por pensiones:

La Entidad tiene asumido con todos los trabajadores fijos, con al menos un año de antigüedad, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez o desempleo de larga duración, a un plan de pensiones incluido en el Fondo Puerto Pensiones, cuya entidad gestora es BBVA Gestión de Previsiones y Pensiones.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo «Gastos de Personal» de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Seguros:

Los trabajadores de la Autoridad Portuaria disponen de un seguro de accidentes contratado a través de Puertos del Estado.

Jubilación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del vigente Acuerdo de Empresa, la Entidad deberá acceder a las solicitudes de los empleados a cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, abonando las cantidades recogidas en el citado artículo.

Montepío de Puertos:

La Autoridad Portuaria de Santander tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de seguridad social que corresponden a las pensiones derivadas del extinto Montepío de Puertos. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por una póliza de seguros, suscrita con VidaCaixa Previsión Social.

m) Subvenciones, donaciones y legados.—Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

2. Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

3. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4. Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 125.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

n) Clasificación de activos y pasivos como corrientes.—En el balance de situación se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance de situación, este pasivo se clasifica como corriente.

ñ) Transacciones con partes vinculadas.—La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.—Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Coste	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.273.919,79	210.265,41	(8.351,78)	1.475.833,42
Total coste	1.273.919,79	210.265,41	(8.351,78)	1.475.833,42

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Saldas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	(790.486,21)	(152.503,96)	8.351,78	(934.638,39)
Total amortización	(790.486,21)	(152.503,96)	8.351,78	(934.638,39)

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.273.919,79	1.475.833,42
Amortizaciones	(790.486,21)	(934.638,39)
Total neto	483.433,58	541.195,03

Bienes totalmente amortizados:

Al cierre del ejercicio, el coste de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 596 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2008 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	45.354.995,89	174.790,32	3.294,00		45.533.080,21
Construcciones	169.952.211,12	1.374.854,73	1.060.149,30	(2.973.704,36)	169.413.510,79
Accesos marítimos	30.780.801,88	566.883,06		(566.883,06)	30.780.801,88
Obras de abrigo y defensa	6.713.768,61				6.713.768,61
Obras de atraque	64.588.063,43	26.572,06			64.614.635,49
Instalaciones para reparación de barcos . .	981.492,88				981.492,88
Edificaciones	27.440.289,32	130.560,13	36.956,26	(2.406.821,30)	25.200.984,41
Instalaciones generales	11.113.098,40	358.020,71			11.471.119,11
Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	28.334.696,60	292.818,77	1.023.193,04		29.650.708,41

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Maquinaria	13.853.735,24	37.615,44	8.114,99		13.899.465,67
Instalaciones de ayuda a la navegación. . .	337.707,10	1.694,75			339.401,85
Equipo de manipulación de mercancías. . .	7.643.878,51	12.437,21			7.656.315,72
Material flotante	5.639.387,36	22.056,08	8.114,99		5.669.558,43
Equipo de taller.	232.762,27	1.427,40			234.189,67
Otro inmovilizado	7.373.646,34	320.887,90		(58.180,10)	7.636.354,14
Mobiliario	1.239.425,74	62.313,09			1.301.738,83
Equipos de proceso de información	1.694.411,69	103.628,94		(34.353,11)	1.763.687,52
Elementos de transporte.	1.044.484,92	8.444,00			1.052.928,92
Otro inmovilizado material	3.395.323,99	146.501,87		(23.826,99)	3.517.998,87
Total inmovilizado material	236.534.588,59	1.908.148,39	1.071.558,29	(3.031.884,46)	236.482.410,81
Inmovilizaciones en curso	5.690.739,71	10.725.777,46	(1.071.558,29)	(56.992,53)	15.287.966,35
Total.	242.225.328,30	12.633.925,85		(3.088.876,99)	251.770.377,16

Amortización Acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones.	(79.776.269,66)	(5.179.572,22)		859.432,37	(84.096.409,51)
Accesos marítimos	(10.940.129,61)	(792.677,96)		173.673,21	(11.559.134,36)
Obras de abrigo y defensa	(3.008.838,78)	(148.981,32)			(3.157.820,10)
Obras de atraque	(29.387.740,06)	(2.316.576,02)			(31.704.316,08)
Instalaciones para reparación de barcos .	(978.356,45)				(978.356,45)
Edificaciones.	(8.170.923,16)	(772.617,02)		685.759,16	(8.257.781,02)
Instalaciones generales	(4.822.135,62)	(541.003,15)			(5.363.138,77)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(22.468.145,98)	(607.716,75)			(23.075.862,73)
Maquinaria	(10.683.100,76)	(403.205,50)			(11.086.306,26)
Instalaciones de ayuda a la navegación. .	(121.706,71)	(31.005,60)			(152.712,31)
Equipo de manipulación de mercancías. .	(5.257.559,60)	(313.981,97)			(5.571.541,57)
Material flotante	(5.084.514,84)	(57.709,72)			(5.142.224,56)
Equipo de taller.	(219.319,61)	(508,21)			(219.827,82)
Otro inmovilizado	(5.146.038,10)	(679.629,59)		58.180,08	(5.767.487,61)
Mobiliario	(826.770,85)	(56.945,51)			(883.716,36)
Equipos de proceso de información	(1.148.873,10)	(219.064,28)		34.353,11	(1.333.584,27)
Elementos de transporte.	(611.956,56)	(123.856,62)			(735.813,18)
Otro inmovilizado material	(2.558.437,59)	(279.763,18)		23.826,97	(2.814.373,80)
Total.	(95.605.408,52)	(6.262.407,31)		917.612,45	(100.950.203,38)

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	242.225.328,30	251.770.377,16
Amortizaciones.	(95.605.408,52)	(100.950.203,38)
Total neto.	146.619.919,78	150.820.173,78

Adiciones del ejercicio:

La totalidad de las adiciones del ejercicio se corresponde con adquisiciones a proveedores externos. No se han producido incorporaciones derivadas de reversiones o rescates de concesiones.

En el ejercicio 2008 una de las partidas más significativas incorporadas desde el inmovilizado en curso al inmovilizado material se corresponde con la pavimentación en el espigón norte y acceso al control oeste.

Obra en curso:

Se detallan a continuación las principales inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de en curso a 31 de diciembre de 2008:

Puente sobre la antedársena de Maliaño: 9.788.709,22 euros.
Nuevos muelles en la dársena sur de Raos: 1.364.963,30 euros.
Mejora del acceso ferroviario a Raos: 571.354,57 euros.

Bajas del ejercicio:

Demolición Naves.

La Entidad aprobó con fecha 23 de febrero de 2006 el proyecto de construcción de un nuevo puente de acceso al Muelle Maliaño. La construcción del citado puente implicaba la demolición de las naves situadas en la zona de la antedársena de Maliaño, con el objetivo de liberar el espacio necesario para la reordenación de la línea ferroviaria que discurrirá a través del nuevo acceso.

Teniendo en cuenta que los activos afectados por esta demolición provenían de la reversión de diversas concesiones, y por tanto estaban vinculados con una partida de subvenciones, donaciones y legados recibidos, se detalla a continuación el impacto en el resultado del ejercicio de dichas demoliciones, al compensarse la baja de inmovilizado por su valor neto contable con el ingreso traspasado a resultados por la cancelación de la reversión de dicha concesión:

	Euros
Inmovilizado:	
Coste	2.406.821,30
Amortización acumulada	(685.759,16)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.721.062,14
Reversión concesiones:	
Traspaso a resultados por baja de inmovilizado afecto	(1.693.090,27)
Total neto en resultado (pérdida)	27.971,87

Grandes reparaciones.

Debido a las características propias del Puerto de Santander, la Entidad realiza periódicamente dragados de mantenimiento, que consisten en recuperar la cota inicial de altura y/o anchura del mismo. La Entidad, conforme al tratamiento previsto en el plan de contabilidad para las grandes reparaciones, ha reconocido en el valor contable del inmovilizado (Dragado General Canal de Navegación) el coste de la reparación. Asimismo, se ha procedido al registro de la baja del importe asociado a la reparación que permanecía en el valor contable del citado inmovilizado. Se detalla a continuación el efecto en resultado de dicha sustitución:

	Euros	
	Alta sustitución	Baja coste inicial (*)
Inmovilizado:		
Coste	566.883,06	566.883,06
Amortización acumulada		(173.673,21)
Pérdidas procedentes del inmovilizado		393.209,85

(*) El importe correspondiente al coste relacionado con la gran reparación no se encontraba identificado en el inmovilizado, por lo que se utiliza el precio actual de mercado de la reparación realizada.

Bienes totalmente amortizados.

Formando parte del inmovilizado material de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2008, cuyos valores de coste ascienden a 40.597 miles de euros.

Inmovilizado afecto a subvenciones de capital.

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital, a 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Euros	
	Coste afecto a subvención	Subvención
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42
Viales Raos – Actimarsa	76.441,18	24.173,50
Proyecto Hada – Life	130.163,31	34.226,61
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29
Extremo Este Muelle 8 de Raos	12.312.267,92	3.446.772,72
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18
Faro Cabo Mayor (EN CURSO)	604.635,85	56.984,00
Muelle 9 (EN CURSO) (*)	1.364.963,20	545.985,28
Puente Antedársena Maliaño (EN CURSO) (*)	9.788.709,22	4.894.354,61
Total		17.776.293,20

(*) El importe de la subvención que se indica corresponde a la subvención devengada a 31 de diciembre de 2008 en base a la obra certificada a dicha fecha.

Política de seguros.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Coste	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	131.119.843,74	87.422,76			131.207.266,50
Construcciones	35.333.984,31				35.366.255,87
Accesos marítimos.					
Obras de abrigo y defensa.					
Obras de atraque	10.901.505,44				10.901.505,44
Instalaciones para reparación de barcos . .	2.743.952,65				2.743.952,65
Edificaciones	10.337.150,55				10.337.150,55
Instalaciones generales	675.117,46				675.117,46
Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	10.676.258,21	32.271,56			10.708.529,77
Total	166.453.828,05	119.694,32			166.573.522,37

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Construcciones	(10.817.966,27)	(1.304.139,46)			(12.122.105,73)
Accesos marítimos.					
Obras de abrigo y defensa.					
Obras de atraque	(1.191.757,09)	(227.043,24)			(1.418.800,33)
Instalaciones para reparación de barcos . .	(2.200.062,38)	(18.673,32)			(2.218.735,70)
Edificaciones	(2.305.560,34)	(304.396,44)			(2.609.956,78)
Instalaciones generales	(174.297,71)	(39.827,16)			(214.124,87)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	(4.946.288,75)	(714.199,30)			(5.660.488,05)
Total	(10.817.966,27)	(1.304.139,46)			(12.122.105,73)

Total inversiones inmobiliarias	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	166.453.828,05	166.573.522,37
Amortizaciones	(10.817.966,27)	(12.122.105,73)
Total neto	155.635.861,78	154.451.416,64

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto son las siguientes:

Terreno área Raos: valor en libros 70.278.489,00 euros.

Terrenos zona Actimarsa: valor en libros 41.253.386,46 euros.

Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2008 ascienden a 6.974.149,99 euros (correspondientes a las tasas de ocupación privativa y aprovechamiento especial) y figuran registrados en la partida «Importe neto de la cifra de negocios – Tasas portuarias» de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta.

Los gastos vinculados a la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias ascendieron en el ejercicio a 1.304.966,27 euros.

Señalar que se encuentran en régimen de concesión determinadas instalaciones de transporte de graneles, que contribuyen a la generación de ingresos por concesión, pero que por su naturaleza se mantienen en el epígrafe de inmovilizado material. La dotación a la amortización en el ejercicio de dichas instalaciones ascendió a 3.163,32 euros.

Bienes totalmente amortizados.

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2008, cuyos valores de coste ascienden a 2.323 miles de euros.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2008 son las siguientes:

Concesionario	Elemento	Destino	Plazo otorgamiento
Bergé Automotive Logistics, S.L.	Espigón central Raos - Superficie 161.900 m2.	Centro inspección y pre-entrega vehículos.	13-02-2002 a 15-10-2009
Global Steel Wire, S.A.	Muelle 5 de Raos y zona anexa.	Manipulación de mercancías propia de su actividad siderúrgica.	25-09-2002 a 25-09-2022
Sintax Logística, S.A.	Espigón norte Raos - Superficie 44.000 m2.	Zona de aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y pre-entrega de los mismos.	17-04-2002 a 17-04-2012

Las previsiones de ingresos vinculadas a tasas de ocupación privativa y aprovechamiento especial para el periodo 2009 a 2012, recogidas en el Plan de Empresa 2009 de la Entidad, son las siguientes:

	Miles de euros			
	2009	2010	2011	2012
Tasa de Ocupación Privativa del Dominio Público	7.166	7.765	8.479	9.211
Tasa de Aprovechamiento especial del Dominio Público	1.767	2.121	2.334	2.554

9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en estos epígrafes del balance de situación es el siguiente:

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Inversiones en empresas del Grupo:				
Instrumentos de patrimonio				
Coste	90.151,82			90.151,82
	90.151,82			90.151,82
Inversiones en empresas asociadas:				
Instrumentos de patrimonio				
Coste	125.126,51			125.126,51
Menos - deterioro	(27.632,75)		9.489,26	(18.143,49)
	97.493,76		9.489,26	106.983,02
	187.645,58		9.489,26	197.134,84

La información más significativa a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Sociedad	Participación	Valor en Libros (Euros)		
		Coste de la Participación	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Inversiones en empresas del Grupo: Soc. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN).	51%	90.151,82		
Inversiones en empresas asociadas: World Trade Center Santander, S.A.	25%	125.126,51	9.489,26	(18.143,49)

Sociedad	Euros			
	Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2008			
	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio neto
Soc. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN)	176.694,00	3,56	–	176.697,56
World Trade Center Santander, S.A.	300.000,00	89.975,05	37.957,02	427.932,07

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN).

Constituida el 28 de junio de 1988, tiene como actividad principal contratar y formar a los trabajadores necesarios para el desarrollo de las tareas de estiba y desestiba en el Puerto de Santander; así como, proporcionar a las empresas estibadoras en el marco de los contratos suscritos al efecto con éstas, y con carácter temporal, los trabajadores pertenecientes a su plantilla que sean necesarios para el desarrollo de las tareas que no puedan ser cubiertas por el personal propio de las citadas empresas. Su domicilio social y fiscal se encuentra ubicado en la calle Antonio López, s/n (Santander).

World Trade Center Santander, S.A.

Sociedad constituida el 21 de enero de 1994, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal y social en el Faro de la Península de la Magdalena, s/n (Santander). La actividad principal de la Sociedad es la promoción, gestión, construcción, compraventa, comercialización, aportación, alquiler y explotación de bienes inmobiliarios y la gestión y administración, en nombre propio o de terceros, de edificios; la promoción y realización de estudios técnicos, financieros, jurídico-fiscales, comerciales y cualesquiera otros relacionados con lo anterior; la dirección o asistencia técnica de negocios o funciones comerciales de empresas o instituciones de servicios industriales, la gestión de servicios dotados de sistemas de redes de comunicación e información, divulgación y comercialización de nuevas tecnologías, equipos conexos y su respectiva formación básica; la promoción, desarrollo y fomento del comercio entre España y otros países. En este periodo, la Dirección de la Sociedad ha puesto en marcha los estudios técnicos y ha iniciado los trámites necesarios para el desarrollo de un centro del World Trade Center para ubicarse en la zona Varadero de Santander.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

10. *Inversiones financieras a largo plazo*

	Euros			
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales
Activos disponibles para la venta:				
Instrumentos de patrimonio				
Valorados a coste	381.986,47			381.986,47
Menos-Deterioro	(176.676,28)	(14.895,43)	8.721,10	(182.850,61)
	205.310,19	(14.895,43)	8.721,10	199.135,86
Préstamos y partidas a cobrar:				
Créditos a terceros	136.413,61	120.000,00	(82.907,89)	173.505,72
	136.413,61	120.000,00	(82.907,89)	173.505,72
	341.723,80			372.641,58

Instrumentos de patrimonio:

Durante el primer trimestre del ejercicio 1999 la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado:

Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.: sociedad constituida el 4 de marzo de 1994, por un período de tiempo indefinido. Su actividad consiste en el estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias, así como las operaciones previstas para la consolidación y desconsolidación en las terminales explotadas por la Sociedad de las cargas transportadas por vía férrea a través de cualquier medio idóneo, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.: sociedad constituida el 13 de abril de 1999, por un período de tiempo indefinido, cuyo objeto social consiste en la explotación, operación y gestión integral de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, y las actividades anejas a las mismas.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Sociedad	Participación	Valor en Libros (Euros)		
		Coste de la Participación	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82	8.721,10	(22.760,53)
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65	(14.895,43)	(160.090,08)

Sociedad	Euros						
	Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2008						
	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	65.152,78	(694.785,32)	174.422,00	36,31		1.948.825,77
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	34.536,79	(473.816,66)	(125.697,46)	-	6.533,93	813.556,60

Créditos a terceros.

El importe corresponde a préstamos concedidos por la Entidad a su personal. Dichos préstamos pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de sesenta meses y no devengan intereses, mientras que los segundos devengan un interés anual del 4%.

11. *Inversiones financieras a corto plazo*

El epígrafe de inversiones financieras a corto plazo incluye los siguientes conceptos:

	Euros	
	Nominal	Valoración al 31.12.2008
Inversiones en títulos de renta fija:		
Intereses explícitos	10.294.000,00	10.295.741,97
Intereses implícitos	5.000.000,00	4.991.164,03
Imposiciones a plazo	9.100.000,00	9.160.735,84
Otros intereses		699,50
Total		24.448.341,34

La valoración al cierre de estas inversiones se realiza por el coste amortizado, en base al tipo de interés efectivo de cada operación. Los ingresos financieros devengados en el ejercicio se reconocen en la partida de ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver nota 20).

La rentabilidad media aproximada de las inversiones financieras a corto plazo en el ejercicio se situó en el 4,6%. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo.

12. *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde en su totalidad con el saldo de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene constituidas en cinco entidades bancarias. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2008.

13. *Deudas a largo plazo*

	Euros			
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	966.182,25			966.182,25
Otras deudas a largo plazo.				
Fianzas y depósitos recibidos	13.617,42	10.612,36	(30.050,61)	33.055,67
	13.617,42	10.612,36	(30.050,61)	33.055,67

El importe de la deuda con proveedores de inmovilizado a largo plazo se corresponde íntegramente con el incremento fijado en la Sentencia de fecha 8 de enero de 2002 (recurso nº 26/01) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre el justiprecio de la parcela expropiada en el ejercicio 2001 (resolución de fecha 26 de octubre de 2000 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, expediente nº 29/2000) a la Compañía Logística Hidrocarburos C.L.H. (incrementado en el 5% del precio de afección). Con fecha 18 de enero de 2002 se interpuso recurso de casación contra la precitada Sentencia. A la fecha de formulación de

las presentes cuentas anuales no se dispone de información adicional relacionada con el desenlace de dicho recurso de casación.

14. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito.

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

Saldos incluidos en efectivo, imposiciones a plazo e inversiones en títulos de renta fija: las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo.

Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:

Precios públicos: la Entidad tiene firmado con la AEAT un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.

Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad tenía una liquidez de 891.522,69 euros en efectivo y otros medios equivalentes y 24.448.341,34 euros en inversiones financieras disponibles en el corto plazo.

15. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2008. El importe de esta partida a la citada fecha asciende a 242.434,08 euros, con el siguiente detalle:

	Euros	
	Existencias 31/12/2007	Existencias 31/12/2008
Material diverso	15.203,39	12.240,04
Material de construcción	622,20	101,60
Material eléctrico	100.649,94	111.042,81
Material mecánico	2.317,87	-
Grasas y aceites	5.987,29	4.273,40
Material de ferretería	17.459,75	17.570,79
Material de droguería	13.217,47	10.766,19
Material de seguridad y vestuario	25.717,59	32.312,43
Material de oficina	63.883,75	54.126,82
	245.059,25	242.434,08

Los aprovisionamientos del ejercicio se incluyen en el epígrafe de Servicios Exteriores en las partidas de Reparaciones y conservación y Suministros y consumos:

	Euros
Reparaciones y conservación:	
Compras de materiales para reparaciones	228.641,81
Variación de existencias	(7.665,44)
Reparaciones y conservación	1.234.384,15
	1.455.360,52
Suministros y consumos:	
Compras de suministros	7.892.951,85
Variación de existencias de suministros	10.290,61
Suministros	861.239,72
	8.764.482,18

Señalar que en el epígrafe de compras de suministros se incorporan adquisiciones realizadas como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander (ver nota 20).

16. Patrimonio Neto

Patrimonio inicial.

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

Patrimonio Ley 27/1992.

Este epígrafe recoge el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima y del 51 % de las acciones de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A. (SESTISAN) de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92 de Puertos del Estado.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al 31 de diciembre de 2008, son las siguientes:

Organismo que Concedió la Subvención	Concepto	Euros					
		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2007	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2008	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2008
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2008	
Subvenciones del Estado.	Mejora de calados sur bahía.	2.413.063,60	2.085.478,37		327.585,23	48.312,24	2.037.166,13
Unión Europea (FEDER).	Muelle 8 Raos.	5.181.929,99	3.428.836,42		1.753.093,57	172.882,56	3.255.953,86
Fundación Portuaria.	Mejoras Faro de la Cerda.	120.202,42	92.727,58		27.474,84	2.860,44	89.867,14
Junta Castilla y León.	Estudio Puerto Seco en CYL.	28.496,27	28.496,27			28.496,27	-

Organismo que Concedió la Subvención	Concepto	Euros					
		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2007	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2008	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2008
					Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2008	
FIOCHI.	Pavimentación Viales Raos –Actimarsa.	24.173,50	17.055,63		7.117,87	1.611,60	15.444,03
Ente Público Puertos del Estado.	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor.	56.984,00	56.984,00				56.984,00
Comisión Europea.	Proyecto HADA.	34.226,61	10.286,36		23.940,25	6.857,52	3.428,84
Ayuntamiento de Santander.	Monumento Marinos Ilustres.	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Fondos de Cohesión.	Extremo este muelle 8 Raos.	3.446.772,72	3.149.964,90		296.807,82	114.892,32	3.035.072,58
Comunidad Autónoma de Cantabria.	Nueva Lonja de Pescado.	1.051.771,18	949.986,75		101.784,43	32.852,52	917.134,23
Fondos de Cohesión.	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos (*).	545.985,28		545.985,28			545.985,28
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria.	Puente sobre la antedarsena de Maliaño (*).	4.894.354,61		4.894.354,61			4.894.354,61
		17.804.789,47	9.826.645,57	5.440.339,89	2.537.804,01	408.765,47	14.858.219,99

(*) El importe de la subvención indicado corresponde al importe devengado en base a la obra certificada y el porcentaje financiado.

Los Administradores de la Entidad estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas subvenciones.

Convenio para la construcción del puente sobre la antedársena de Maliaño.

El 24 de noviembre de 2004 el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander firman un convenio para la construcción de un puente sobre la antedársena de Maliaño, en el Puerto de Santander. Dicho puente permitirá desarrollar las comunicaciones terrestres del Puerto de Santander y disminuir la presión que el sistema actual genera sobre el entorno inmediato de la ciudad, en el área de las calles Castilla y Marqués de la Hermita.

El Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander (en colaboración con Puertos del Estado) financiarán conjuntamente la construcción del puente. Se detalla a continuación el devengo de la subvención registrado en el ejercicio en función de la obra certificada a 31 de diciembre de 2008:

	Euros					
	Obra certificada a 31.12.2008	Subvención devengada a 31.12.2008				Saldo vivo subvención a 31.12.2008
		Ayuntamiento de Santander (25%)		Gobierno de Cantabria (25%)		
		Cobrado	Pendiente de cobro	Cobrado	Pendiente de cobro	
Obra en curso – Puente sobre antedársena de Maliaño.	9.788.709,22	-	2.447.177,31	682.574,16	1.764.603,15	4.894.354,61

Subvención nuevos muelles en la dársena sur de Raos.

La Entidad está llevando a cabo el proyecto de construcción de los nuevos muelles en el espigón central de Raos. Esta actuación cuenta con el apoyo de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, que financian la citada obra en un 40%.

	Euros				
	Obra certificada a 31.12.2008	Fondos de Cohesión			Anticipo de Subvención
		Subvención devengada a 31.12.2008 (40%)			
		Cobrado	Pendiente de cobro		
Nuevos muelles en la dársena sur de Raos.	1.364.963,20	545.985,28	-	1.370.905,00	

Ingresos por reversión y rescate de concesiones.

Se detalla a continuación el movimiento de esta partida en el ejercicio 2008:

Euros						
Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2007	Adiciones ejercicio 2008	Imputación a resultados			Saldo vivo 31.12.2008
			En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2008	Traspaso por bajas de inmovilizado	
14.405.889,65	10.831.271,17	-	(3.574.618,48)	(455.258,29)	(1.693.090,27)	8.682.922,61

17. Provisiones a largo plazo

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las cuentas de «Provisiones a largo plazo» ha sido el siguiente:

	Euros			
	Provisión para responsabilidades			Total
	Proyecto ADAPT/98	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	
Saldos al 1 de enero de 2008.	511.512,31	2.231.843,54		2.743.355,85
Dotaciones con cargo a resultados:				
Gastos financieros por actualización de provisiones	2,35	703.191,08		703.193,43
Otras pérdidas de gestión corriente			3.000,00	3.000,00
Aplicaciones	(511.514,66)			(511.514,66)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	2.935.034,62	3.000,00	2.938.034,62

Provisión para responsabilidades.

Litigios Tarifa T-3.

La Tasa que en la actualidad se denomina «Tasa a la mercancía», tiene como antecedente más remoto la tarifa «G-3», creada a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de «embarque, desembarque y transbordo», quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse «mercancías y pasajeros».

El hecho de que ninguna de estas Leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado la jurisprudencia en sus diversas instancias.

De acuerdo con el criterio de la Dirección de Administración y Finanzas del Puerto, no se había provisionado al cierre del ejercicio 2004 ningún importe en relación con los recursos presentados por determinadas empresas en relación con la liquidación de la citada tarifa. Durante el ejercicio 2005 y en base a las recomendaciones del Ente Público Puertos del Estado, se procedió a provisionar, con cargo a gastos extraordinarios, un importe de 2.231.843,54 € correspondiente a la cuantía estimada a pagar por intereses de demora desde el ejercicio 1993 hasta el 2005.

Con fecha 9 de marzo de 2006, se recibe un oficio del Presidente del Ente Público Puertos del Estado en el que remiten a esta Autoridad Portuaria un informe del Abogado General del Estado de 7 de febrero de 2006 en relación con el abono de intereses a los usuarios en ejecución de las sentencias anulatorias de tarifas portuarias. En el mismo se concluye que la existencia de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, que crea un título legitimador que permite a las Autoridades Portuarias girar nuevas liquidaciones en sustitución de las anuladas, unida a la concurrencia de los requisitos exigidos por la jurisprudencia para apreciar la figura del enriquecimiento injusto determina que no exista causa alguna para la devolución de los intereses abonados a los usuarios por el tiempo en que las Autoridades Portuarias dispusieron de las cantidades satisfechas por aquellos en concepto de tarifas portuarias derivadas de la prestación de un servicio de su competencia, por lo que se aprecia fundamento jurídico suficiente para, previa anulación de los acuerdos oportunos, reclamar el importe de estos intereses. Igualmente, en el informe de la Abogacía General del Estado se afirma que «cuando no se haya adoptado todavía el oportuno acuerdo de ejecución de la sentencia o resolución administrativa firme anulatoria de la liquidación de las tarifas portuarias, bastará adoptar el oportuno acuerdo de compensación de conformidad con la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, sin que proceda devolver cantidad alguna en concepto de intereses».

En el ejercicio 2008 se han analizado los recursos que se mantienen abiertos en relación a la liquidación de la tarifa por servicios portuarios T-3. Sobre la base de principales vivos, se han estimado los posibles intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio, registrándose el efecto de la dotación del ejercicio en la partida de «Gastos Financieros» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Proyecto ADAPT.

Del importe provisionado en el ejercicio 2002 por el proyecto de Internacionalización del Puerto de Santander (ADAPT 98), que ascendía a 987.160,03 euros, se reintegraron 475.647,72 euros en el ejercicio 2003, en cumplimiento del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 17 de febrero de 2003. El resto, por importe 511.512,31 euros, se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2007.

El 26 de septiembre de 2008 el Tribunal Supremo sentencia que no procede el recurso de casación interpuesto por la Entidad, procediéndose a la cancelación del derecho de cobro registrado y a la aplicación de la provisión constituida.

18. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas.

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2008 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Concepto	Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro:		
Gobierno de Cantabria	1.764.603,15	
Ayuntamiento de Santander	2.447.177,31	
	4.211.780,46	
Otros créditos con las Administraciones Públicas:		
Hacienda Pública, deudora por IVA 2008	570.114,27	
Hacienda Pública, deudora por IS	4.822,42	
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	10.773,80	
	585.710,49	
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones:		
Fondos de Cohesión		(1.370.905,00)
		(1.370.905,00)
Otras deudas con las Administraciones Públicas:		
Retenciones Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		(168.884,04)
Otras deudas con la AEAT		(5.120,04)
Organismos de la Seguridad Social acreedores		(126.106,57)
		(300.110,65)

Conciliación del resultado contable con la base imponible.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2008 y la base imponible prevista según la liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	681.979,43
Diferencias permanentes:	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	21.126.757,33
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(22.939.335,34)
Diferencias temporales (aumentos).	
Base imponible negativa (resultado fiscal)	(1.130.598,58)

El importe a devolver corresponde a las retenciones practicadas, por importe de 4.822,42 euros.

Bases imponibles pendientes de compensar y créditos fiscales.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

La Entidad, concluido el ejercicio, tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Año de Generación	Euros		Año límite
	Base Imponible Negativa (saldo inicial)	Importe pendiente de compensación	
2002	93.042,24	93.042,24	2017
2003	325.857,60	325.857,60	2018
2004	593.690,64	593.690,64	2019
2005	2.497.236,24	2.497.236,24	2020
2006	3.520.350,86	3.520.350,86	2021
2007	5.173.039,15	5.173.039,15	2022
2008	1.130.598,58	1.130.598,58	2023

La Entidad no ha registrado en el balance de situación adjunto créditos fiscales.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos principales que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad no tenía presentada ningún tipo de garantía ante organismos oficiales o terceros, ni es garante por ningún tipo de aval concedido.

20. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en el ejercicio 2008 tiene el siguiente detalle:

	Euros 2008
Tasas Portuarias	20.521.572,85
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	5.721.776,66
Tasas por utilización especial de las instalaciones	12.176.290,17
Tasa del buque	4.722.132,29
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	518.853,71
Tasa del pasaje	859.742,65
Tasa de la mercancía	5.798.432,46
Tasa de la pesca fresca	277.129,06
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1.252.373,33
Tasa por servicios no comerciales	1.371.132,69
Tasa por servicios generales	1.187.950,12
Tasa por señalización marítima	183.182,57

	Euros 2008
Otros ingresos de negocio	9.276.836,80
Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios	647.706,89
Tarifa T-8 Suministros	207.919,51
Tarifa T-9 Servicios Diversos	188.761,68
Tarifa por no utilización servicios recepción derechos	173.231,95
Otros ingresos.	8.013.980,38
Comisión pesca fresca	45.236,39
Importe neto de la cifra de negocios	29.798.409,65

Conviene destacar que en el apartado «Otros ingresos» figuran los ingresos obtenidos como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander. El día 17 de febrero de 2005, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria conoció en el punto 15 de su sesión ordinaria, la propuesta de la Dirección del Puerto sobre aprobación de tarifas por la prestación de servicios comerciales en el puerto pesquero y delegación en la presidencia para la adopción de las resoluciones precisas para la puesta en funcionamiento de la nueva lonja de pescado fresco.

La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicios del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de «Mercado de primera venta de pescado», conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

La última autorización otorgada a la Cofradía, a tal efecto, de fecha 2 de noviembre de 2004, fue revocada por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de 20 de enero de 2005, a la vista de la situación de insolvencia acreditada de dicha Entidad y de la comunicación de la OPECA de Cantabria que señalaba que, dada la situación financiera del operador de la Lonja, dejaban de realizar subastas de pescado en la misma por no tener garantizado el cobro de sus ventas.

Ante la situación de cierre de la Lonja y la inexistencia en Santander de un mercado de primera venta de pescado, los barcos pesqueros con base en Santander debían acudir a otros puertos para vender sus capturas, siendo perentoria y urgente la reapertura de estas instalaciones para el abastecimiento del mercado local y para evitar el notable perjuicio que esta carencia ocasionaba en el sector extractivo pesquero.

Por parte del Gobierno de Cantabria, de la OPECA de Cantabria y esta Autoridad Portuaria se alcanzó un compromiso para constituir una sociedad que, tras obtener la oportuna concesión, se hiciera cargo de la gestión y explotación de la Lonja. Mientras concluía este proceso, la Lonja permanecía cerrada, tomándose la decisión de proceder a su gestión directa de forma transitoria, tal y como permite el artículo 90 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Durante el ejercicio 2005, y dado el carácter transitorio de la gestión de la lonja, los ingresos y gastos de la lonja se integraron contablemente en la Autoridad Portuaria de Santander bajo el epígrafe de ingresos y gastos extraordinarios. Desde el ejercicio 2006, no habiéndose producido ningún cambio en la gestión de la lonja y ante la no constitución de la entidad gestora, se procedió a integrar los movimientos de la lonja en el epígrafe de ingresos y gastos de explotación.

En el ejercicio 2008, la Autoridad Portuaria de Santander encargó a una firma de abogados y asesores fiscales externos la realización de un estudio del fondo económico y jurídico de las operaciones efectuadas en la gestión directa de la lonja. El informe de conclusiones pone de manifiesto que el fondo económico y jurídico de las citadas operaciones es de prestación de servicios de intermediación entre los armadores y los comerciantes mayoristas / minoristas. Esta intermediación se realiza por la Autoridad Portuaria en nombre propio, pero por cuenta de los armadores, que son quienes encargan la venta de su pescado y fijan el precio mínimo, y a quienes se traslada inmediatamente los resultados de la subasta. La contraprestación de los servicios de intermediación es una

comisión, determinada por un porcentaje (3%) del precio de adjudicación, que es a cargo del armador.

La Entidad, en base a las recomendaciones del citado informe y con el objetivo de reflejar en su contabilidad esa realidad jurídico-económica, ha modificado a partir del 1 de octubre de 2008 los criterios de registro contable de las operaciones derivadas de la lonja, lo que ha supuesto el registro de las operaciones de pescado contabilizando como ingreso únicamente el importe de las comisiones, y registrando como movimientos de tesorería, sin afectar a la cuenta de resultados, los importes a cobrar y a pagar derivados de las adjudicaciones de las subastas.

Se detalla a continuación el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ingresos y los gastos asociados a la lonja en este ejercicio:

	Euros 2008
Ingresos:	
Comisión pesca fresca	45.236,39
Otros ingresos.	8.013.980,38
	8.059.216,77
Gastos:	
Compras de suministros	7.802.018,50
Reparaciones y conservación.	124.094,76
Servicios de profesionales independientes.	63.025,79
Suministros	108.245,07
Otros gastos de gestión corriente	0,11
	8.097.384,23

Otros ingresos de explotación.

El desglose de esta partida en el ejercicio es el siguiente:

	Euros 2008
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	678.644,67
Tráficos mínimos.	186.219,39
Servicios diversos.	488.751,29
Otros.	3.673,99
Subvenciones a la explotación.	361.560,00
Gobierno de Cantabria – Programa de desarrollo de los Sectores Pesquero y Alimentario	300.000,00
Gobierno de Cantabria – Programas de juventud	60.000,00
ICEX – Apoyo plan sectorial transporte y logística	1.560,00
Ingresos traspasados a resultados por concesiones	2.148.348,56
Fondo de Compensación Interportuario recibido	858.000,00
Total	4.046.553,23

Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta es la siguiente:

Concepto	Euros
Sueldos y salarios	4.996.468,51
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.447.837,24

Concepto	Euros
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	92.985,26
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (Personal)	12.174,00
Otros gastos sociales	231.120,83
	6.780.585,84

Número medio de empleados.

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso del ejercicio 2008, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados					
	2008			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	2,00	-	2,00	2,00	-	2,00
Personal no sujeto a convenio	19,00	0,08	19,08	20,16	-	20,16
Responsables dentro de convenio	14,42	7,00	21,42	15,67	7,00	22,67
Técnicos dentro de convenio	25,33	8,00	33,33	37,50	9,00	46,50
Profesionales dentro de convenio	69,91	8,17	78,08	60,17	8,00	68,17
Personal contratado dentro de convenio	15,17	6,75	21,92	19,08	7,00	25,08
	145,83	30,00	175,83	154,58	30,00	184,58

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables es el siguiente:

	Euros
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	11.811,42
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	1.462.646,27
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(364.192,24)
	1.110.265,45

Ingresos financieros.

Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los rendimientos obtenidos de las cuentas corrientes y de las inversiones de renta fija, así como los intereses de demora por cobros de créditos comerciales y los intereses obtenidos por la concesión de créditos al personal, con el siguiente detalle:

	Euros
Intereses de inversiones financieras temporales	1.270.696,38
Intereses de demora	4.429,21
Intereses préstamo vivienda	195,11
Otros ingresos financieros (remuneración cuentas corrientes)	40.896,45
	1.316.217,15

Gastos financieros.

	Euros
Actualización provisión T-3	703.191,08
Actualización provisión Proyecto ADAPT/98	2,35
Otros gastos financieros.	1.183,08
	704.376,51

21. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Entidad durante el ejercicio 2008 con las empresas del Grupo y asociadas (véase nota 9), han sido las siguientes:

	Euros (IVA incluido)
Ingresos:	
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.	
Tasas	86.778,34
Tarifas	1.689,04
Gastos:	
World Trade Center Santander, S.A.	
Servicios de profesionales independientes	209.171,92

Como consecuencia de dichas transacciones, los saldos que al 31 de diciembre de 2008 mantenía la Entidad con dichas las empresas del Grupo y asociadas, son los siguientes:

	Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Cientes y deudores, empresas Grupo y asociadas		
Ente público Puertos del Estado (*)	804,21	
SESTISAN	87.559,38	
	88.363,59	
Deudas con empresas Grupo y asociadas a corto plazo		
Ente Público Puertos del Estado		8.921,77
World Trade Center Santander, S.A.		16.196,85
		25.118,62
Fianzas recibidas		
SESTISAN		14.680,79
World Trade Center Santander		1.841,19
		16.521,98

(*) Se reflejan como empresas del Grupo y asociadas los saldos existentes a 31 de diciembre de 2008 con el Ente Público Puertos del Estado por vinculación de tipo orgánico.

22. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 por los miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros		
	Sueldos	Dietas	Planes de pensiones
Consejo de Administración	157.465,94	84.009,00	2.850,06
Alta Dirección	187.549,84		2.622,61

En el ejercicio 2008, la Entidad ha entregado 3.700 euros en concepto de anticipos a miembros del Consejo de Administración. El importe de las devoluciones de anticipos en el ejercicio ascendió a 1.209,42 euros.

23. *Medioambiente*

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Formulación de las Cuentas Anuales.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander ha confeccionado las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, compuestas por Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, siendo firmadas en prueba de su conformidad.